

OFICIO ORD. N°1259.-

ANT.: Oficio ORD. PIN-00-00046-2023, de fecha 18.01.2023, de Servicio Civil.

MAT.: Informa excusas por cumplimiento de cuota de contratación establecida en la Ley N°21.015.

SANTIAGO, 24 DE ABRIL DE 2023

DE: DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Mediante el presente oficio, y conforme al calendario definido por vuestra Institución, cumpla con informar las razones fundadas que excusan a este Servicio de contar con a lo menos un 1% de la dotación anual de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en el periodo enero – diciembre 2022, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N° 20.422.

Lo anterior, dada la falta de postulantes que cumplieran con los requisitos respectivos, ya que durante el año 2022, un total de 45 personas de un universo de 8668 postulantes, indicaron poseer alguna discapacidad al postular en los diferentes procesos de selección realizados por el Servicio, siendo solo una de esas personas parte de la nómina de finalistas y posteriormente seleccionada, quien finalmente no aceptó el nombramiento en el cargo adjudicado. Así, las otras 44 personas no avanzaron en su postulación en las etapas de revisión curricular o prueba técnica respectivamente, no logrando llegar hasta la etapa final y posterior adjudicación del cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante relevar que, durante el año 2022, la dotación de este Servicio que presentaba algún grado de discapacidad y/o era asignataria de una pensión de invalidez ascendió a 12 personas, lo que equivale a un 0.24% de su dotación máxima (5.059 personas).

Finalmente, es importante precisar que el Servicio permanentemente especifica en sus bases concursales, que se adoptarán las medidas pertinentes para quienes informen en su postulación que presentan alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección establecidos, con el fin de garantizar igualdad de condiciones a todos los postulantes durante el proceso.

Saluda atentamente a usted,

DIRECTOR

CDR

Distribución:

- Servicio Civil
- Servicio Nacional de la Discapacidad
- Gabinete Director
- Subdirección de Desarrollo de Personas
- Oficina de Bienestar y Calidad de Vida
- Departamento de Desarrollo Organizacional
- Departamento de Gestión de las Personas
- Oficina de Partes